



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la realización de actividades conjuntas del Consejo Provincial de Educación y de la Dirección Provincial de Deportes con el Comité Provincial de Minibásquetbol, dependiente de la Federación Provincial de Básquet, para iniciar masiva y progresivamente a los niños rionegrinos en esta actividad deportiva.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 31/1994